



**Ministerio Público**  
**Procuración General de la Nación**  
**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**CONTRATACION DIRECTA Nº: 21/2011**

**EXPEDIENTE A 8448/2011**

**OBJETO: PROVISIÓN DE BANDERAS ARGENTINAS DE CEREMONIA.**

**FECHA Y HORA DE APERTURA: 22/11/2011– 11:00 hs.**

**VALOR DEL PLIEGO: Pesos Treinta (\$ 30.-)**

Por la provisión de Banderas Argentinas de Ceremonia destinadas a distintas dependencias del Ministerio Público Fiscal:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
UNICO	50	Banderas Argentinas de Ceremonia

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**Bandera:** Estará confeccionada en gross de seda, doble paño, con el sol bordado en hilo oro.

- Medidas: Novecientos milímetros (900 mm.) de ancho, mil cuatrocientos cuarenta milímetros (1.440 mm.) de largo. El ancho de cada franja deberá ser de trescientos milímetros (300 mm.). El diámetro externo del sol deberá ser de doscientos cincuenta milímetros (250 mm.) y el diámetro interno será de cien milímetros (100 mm.).

Los colores deberán ser los correspondientes a las normas vigentes.

**Moño:** Deberá ser de seiscientos milímetros (600 mm.) de largo y llevará una traba con cinta de tela doble, de sesenta milímetros (60 mm.) de ancho. Dicha traba reducirá a treinta milímetros (30 mm.) el ancho de la cinta del moño.

**Asta:** Fabricada en madera lustrada, divisible en dos tramos con moharra y regatones en bronce cromados.

- Medidas: Dos metros (2 m.) de largo y treinta y un milímetros (31 mm.) de diámetro.

**Pedestal:** Base de madera lustrada, plato redondo con caño de bronce cromado para insertar el asta.

El color del asta y de su pedestal deberán ser idénticos siendo su madera de palo blanco (*calycophyllum multiflorum*) u otra similar, dura, torneable, teñida símil cedro y lustrada.



**Ministerio Público**  
**Procuración General de la Nación**  
**CLÁUSULAS PARTICULARES**

1. Los elementos a proveer, deberán ser nuevos y sin uso. Deberán ser entregados en sus **envases** o cajas, las cuales deberán encontrarse en perfecto estado de uso y conservación, no debiendo presentar deterioro alguno en su exterior. Cualquier incumplimiento sobre el particular dará lugar al rechazo del material entregado.
2. **MUESTRAS:** Deberán ser entregadas en la Sección de Suministros de esta Procuración General de la Nación, sita en la calle Av. de Mayo 760, 2º piso de ésta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9 hs a 15 hs, debidamente identificadas y completas (bandera, corbata/moño, asta, moharra, regatón y base).  
Las mismas permanecerán en este Organismo para el control de la recepción del material definitivo.
3. **TOLERANCIA:** No se aceptará tolerancia alguna en cuanto a medidas, colores y materiales. Las Banderas Argentinas de Ceremonia ofrecidas deberán cumplir de manera satisfactoria con lo establecido en la Norma IRAM – DEF D 7679:2002, Norma IRAM – DEF D 7675:2003 y Norma IRAM – DEF D 7674:2004.
4. **ACLARACIONES Y/O CONSULTAS:** Si de la lectura del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, surgiera algún tipo de duda, los interesados podrán comunicarse con la Sección de Suministros, a los teléfonos 4338-4459/4449/4390.
5. **ENTREGA:** Se coordinará el lugar, día y horario de entrega con la Sección de Suministros a los teléfonos 4338-4459/4449/4390 o al correo electrónico: [suministros@mpf.gov.ar](mailto:suministros@mpf.gov.ar).

**CLÁUSULAS GENERALES**

1. Las ofertas podrán presentarse hasta el día y horario fijado para la apertura de los sobres, en la Sección de Contrataciones, Av. de Mayo 760 – 4to. piso, Oficina 425 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
2. En el día y horario establecidos se procederá en el lugar de referencia a dar inicio al acto de apertura de las ofertas, labrándose el acta correspondiente, la cual será suscripta por los funcionarios de la Institución y los oferentes asistentes, incluyéndose las observaciones que consideraran menester agregar.
3. La oferta deberá presentarse en un **sobre** perfectamente cerrado debiendo especificarse en su anverso: número y tipo de Contratación, fecha y hora de apertura.
4. Las propuestas deberán ser redactadas en idioma nacional, en formularios del oferente. Deberá cotizarse en **pesos**, con **IVA incluido**. Las ofertas expresadas en otra moneda serán desestimadas.
5. La oferta deberá contener el **precio unitario** y cierto, y el **precio total** general de la propuesta y deberá estar **firmada** en cada una de sus hojas por el oferente o su representante legalmente autorizado.
6. Los precios ofertados deberán incluir la mano de obra y la provisión de todos los elementos necesarios, materiales, herramientas y máquinas, gastos de transporte, embalaje, estiba, flete, descarga, limpieza diaria y final, etc, necesarios para poder cumplir



**Ministerio Público**  
**Procuración General de la Nación**

con lo requerido en forma satisfactoria, como así también los seguros de trabajo del personal asignado.

7. Cualquier enmienda o raspadura deberá ser debidamente salvada por el oferente o su representante legalmente autorizado.
8. La oferta deberá ser presentada por **DUPLICADO**, identificando un ejemplar con la palabra "**Original**", el cual será considerado a todos los efectos como la oferta válida.
9. Los oferentes deberán presentar toda la documentación requerida en la **Planilla Anexa I – "DOCUMENTACION A PRESENTAR POR LOS OFERENTES"**.
10. El sobre deberá contener la oferta y toda la documentación que presente el oferente. El oferente podrá incluir folletos, catálogos y en general todo elemento que desee agregar a fin de ampliar o ilustrar su oferta.
11. El Pliego de Bases y Condiciones deberá adquirirse con anterioridad a la apertura para que la oferta sea considerada válida. Esta condición no resulta necesaria cuando el Pliego sea SIN CARGO.
12. La Procuración General de la Nación, se reserva el derecho de inspeccionar en fábricas, depósitos o talleres el proceso de fabricación y/o calidad del material ofertado.
13. No serán analizadas las ofertas de personas físicas o jurídicas en relación a las cuales se halle abierta investigación judicial, en la que intervenga o deba hacerlo el Ministerio Público, por delitos de acción pública o dependientes de instancias privadas. En el caso de las personas jurídicas, la presente disposición comprende a los delitos de esa naturaleza imputados a sus directores, administradores o gerentes, en ejercicio de sus funciones y que comprometan la responsabilidad penal de aquellas. Ello en razón de que, conforme el artículo 120 de la Constitución Nacional, la función del Ministerio Público Fiscal consiste en promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad, siendo el único titular del ejercicio de la pretensión punitiva del Estado. En consecuencia, se ve imposibilitado jurídicamente para contratar con quienes son objeto de persecución criminal, debido a que sus funciones se verían afectadas si la parte esencial y requirente en los procesos de esa índole, a la vez celebra acuerdos con aquellos cuyo proceder suscita su intervención.
14. **Garantía de Oferta:** Los oferentes deberán acompañar su cotización con la GARANTIA DE OFERTA (adjunta dentro del sobre), correspondiente al 5% del valor total cotizado. En caso de cotizar con alternativa, la misma se calculará sobre el mayor valor propuesto.
15. **Garantía de Adjudicación:** El ADJUDICATARIO deberá ingresar en la PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN, Sección de Contrataciones, sito en Av. de Mayo 760 – 4to. piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN, correspondiente al 15% del valor total adjudicado.
16. **Garantía de Impugnación:** En caso de formularse una impugnación, se deberá acompañar la presentación con una GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN, que se fija en el 2% del monto total preadjudicado para los renglones que se impugnan.
17. **Formas de presentación de las Garantías:** Las garantías a que se refieren los puntos 14, 15 y 16 deberán constituirse en alguna de estas formas a opción del oferente o adjudicatario:



**Ministerio Público**  
**Procuración General de la Nación**

- a)- Seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, cuyas cláusulas no se opongan a las previsiones de las presentes cláusulas.
- b)- En efectivo, mediante depósito en la Tesorería de la Procuración General de la Nación, acompañando a la oferta el recibo correspondiente.
- c)- En cheque certificado, contra una entidad bancaria. La Procuración General de la Nación depositará el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
- d)- Cuando el monto de la garantía no supere la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000), con pagaré a la vista suscripto por el oferente o su representante legalmente autorizado. Las garantías deberán ser extendidas a nombre de la PROCURACION GENERAL DE LA NACIÓN y deberán indicar el número de expediente y el tipo y número de Licitación/Contratación que corresponda.

Todas las garantías serán sin término de validez y garantizarán el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas.

18. **Devolución de las garantías:** Los oferentes deberán proceder a retirar las garantías dentro de los plazos máximos que se indican a continuación para cada caso, debiendo concurrir el oferente o su representante debidamente autorizado a la Tesorería de la Procuración General de la Nación, sita en Av. de Mayo 760 – 2º piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9 a 13 hs.

*Para las garantías de oferta:* seis (6) meses contados a partir de la fecha de notificación fehaciente de la preadjudicación de acuerdo al punto 20 de estas Cláusulas Generales o de la adjudicación en el caso de haber sido presentadas impugnaciones.

*Para las garantías de impugnación:* seis (6) meses contados a partir de la fecha de notificación fehaciente de la resolución correspondiente. Estas garantías sólo serán reintegradas al oferente en caso de prosperar la impugnación planteada y una vez resuelta la misma. El mismo criterio se aplicará en aquellos casos en que, aún no habiendo prosperado la cuestión planteada, a juicio exclusivo del organismo, la misma se considere debidamente fundada.

*Para las garantías de adjudicación:* seis (6) meses contados a partir de la fecha de la recepción definitiva de los bienes o servicios contratados o última recepción, para el caso de entregas parciales.

Cumplido el plazo de seis (6) meses de acuerdo a lo indicado para cada tipo de garantía, y en los casos en que los oferentes o sus representantes no hayan retirado las mismas, la Procuración General de la Nación podrá proceder a destruir dichos documentos de acuerdo al procedimiento previsto en la Resolución ADM N° 276/01 del Procurador General de la Nación.

19. **Mantenimiento de Oferta:** Los oferentes deberán mantener su oferta por el término de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de apertura, prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de treinta (30) días hábiles cada uno, salvo notificación expresa del oferente con cinco (5) días de antelación al vencimiento; aclarando que cualquier leyenda incluida en la oferta indicando: "mantenimiento por treinta días", "mantenimiento por treinta días hábiles" "30 días" o similares, se consideraran como aceptación de lo



**Ministerio Público**  
**Procuración General de la Nación**

indicado en la presente Clausula General, (salvo expresión explícita en contrario), y por lo tanto: "treinta (30) días hábiles prorrogables automáticamente".

20. La **preadjudicación** será notificada a todos los oferentes mediante oficio entregado en mano con acuse de recibo. La **adjudicación** se notificará en la cartelera del organismo.
21. El plazo para formular **impugnaciones** será de tres (3) días contados a partir de la notificación de la preadjudicación.
22. En el caso de que el monto preadjudicado a un oferente sea mayor o igual a cincuenta mil pesos (\$ 50.000), el Preadjudicatario deberá tramitar ante la AFIP la obtención del "**Certificado Fiscal para Contratar**", el cual deberá estar vigente como requisito para la adjudicación.
23. El **pago** se hará efectivo conforme lo establecido por la Reglamentación de la Ley de Contabilidad, según el Decreto N° 5720/72 y sus modificatorios, no siendo de aplicación el Decreto N° 436/2000 y posteriores. El adjudicatario deberá tramitar el otorgamiento por parte del Ministerio de Economía y Producción del Numero de Alta de Beneficiario.
24. A efectos de su posición ante el Impuesto al valor agregado, este Ministerio Público reviste el carácter de **Consumidor Final – CUIT N° 30-68723581-5**.
25. Para la presentación de las **facturas** se deberá tener en cuenta que las mismas deberán ajustarse a la reglamentación vigente de la Administración Federal de Ingresos Públicos, debiendo indicar en las mismas, como mínimo los siguientes datos:
  - Número de la orden de compra.
  - Número del expediente asignado a la Licitación/Contratación.
  - Número y fecha de los remitos de entrega.
  - Número de renglón, especificaciones e importe unitario y total de cada uno de ellos.
  - Importe total bruto.
  - Monto y tipo de descuento, si corresponde.
  - Importe total neto de la factura.

Asimismo, en caso de estar alcanzado por alguna eximición parcial o total de algún tributo, se deberá acompañar con las facturas que se presenten una copia de la Resolución correspondiente de la AFIP.

Según la Resolución General AFIP N° 2485/2008 sus modificatorias y complementarias, para poder percibir el pago correspondiente por la prestación de servicios y/o provisión de bienes, los adjudicatarios deberán presentar la Factura Electrónica en los términos de la citada normativa.

26. Las **facturas** deberán estar expresadas en **pesos**, no siendo válida cualquier equivalencia en otra moneda.
27. La Procuración General de la Nación se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente contratación, en forma parcial o total, en cualquier momento, durante la vigencia de la misma, con un aviso previo de treinta (30) días, sin que ello cree derecho alguno a favor del adjudicatario, salvo los previstos por el Decreto N° 5720/72 y sus modificatorios, no siendo de aplicación el Decreto N° 436/2000 y posteriores.



**Ministerio Público**  
**Procuración General de la Nación**

28. La presente contratación se rige por la Reglamentación del CAPITULO VI (DE LAS CONTRATACIONES) de la Ley de Contabilidad (según el Decreto N° 5720/72 y sus modificatorios, no siendo de aplicación el Decreto N° 436/2000 y posteriores), cuyos términos y condiciones el oferente declara conocer y aceptar.
29. Cuando no se aclare lo contrario, los **plazos** aludidos en el presente pliego, se contarán en días hábiles administrativos.
30. **PLAZO DE ENTREGA:** En el caso de que en las Cláusulas Particulares no se fije un plazo de entrega, los oferentes deberán indicar el plazo de entrega de los elementos cotizados, debiéndose justificar el mismo en caso de superar los 15 días hábiles. De no indicarse plazo alguno, se considerará que el mismo es de 15 días hábiles.
31. **CONSULTAS:** Los interesados podrán realizar las consultas necesarias en la PROCURACION GENERAL DE LA NACION – Sección de Contrataciones a los teléfonos 4338-4381/96, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, personalmente en Av. de Mayo 760, 4º piso -Oficina 425/426 -Ciudad Autónoma de Buenos Aires o por correo electrónico a [contrataciones@mpf.gov.ar](mailto:contrataciones@mpf.gov.ar)



*Ministerio Público*  
*Procuración General de la Nación*  
**PLANILLA ANEXA I**

**DOCUMENTACION A PRESENTAR POR LOS OFERENTES**

- a) Declaración Jurada según “**PLANILLA ANEXA II**” adjunta, debidamente **firmada** y completados **todos los datos** solicitados.
- b) Contrato, estatuto, matrícula de comerciante (según corresponda).
- c) Documentación que permita verificar que el firmante de la oferta se encuentra legalmente autorizado para suscribirla (Poder, Acta de Asamblea con distribución de cargos, o equivalentes).
- d) Constancia de inscripción en la AFIP y en el Impuesto a los Ingresos Brutos. (Este punto no será necesario en caso de poseer el Alta de Beneficiario en el Ministerio de Economía).

**IMPORTANTE:**

Los oferentes que hayan presentado en la Procuración General de la Nación la documentación requerida en los puntos b) al d) con posterioridad al 1/7/2001, sólo deberán actualizarla cuando se produzcan variantes en la misma.

**Toda fotocopia que se presente con la Oferta “Original”, deberá estar certificada por escribano o bien se deberá presentar el documento original para su cotejo.**



**Ministerio Público  
Procuración General de la Nación**

**PLANILLA ANEXA II**

**DECLARACIÓN JURADA**

(Página 1 de 2)

**Nombre/Razón Social Completos:** \_\_\_\_\_

**Domicilio real:** \_\_\_\_\_ **Nº:** \_\_\_\_\_

**Piso:** \_\_\_\_\_ **Dpto.:** \_\_\_\_\_ **CP:** \_\_\_\_\_ **Pcia.** \_\_\_\_\_ **Te.:** \_\_\_\_\_

**Actividad: Industrial - Comercio mayorista/minorista – Productor – Importador -  
Representante autorizado de firmas extranjeras - Distribuidor exclusivo - Otras y  
Servicios.**

**C.U.I.T.** \_\_\_\_\_

Referencias Comerciales (correspondientes al servicio y/o materiales a proveer):

Empresa	Domicilio	Teléfono	Contacto

Declaro bajo juramento que la firma que represento cumple con los requisitos enumerados en el Decreto N° 825/88 incisos 2) y 3).

Dejo expresa constancia de que me comprometo a proporcionar todos los informes y/o referencias que me fueran requeridos.

**Firma del responsable:** \_\_\_\_\_



**Ministerio Público**  
**Procuración General de la Nación**

**PLANILLA ANEXA II**

**DECLARACIÓN JURADA**

(Página 2 de 2)

Componentes de la firma (Directorio-Socios Gerentes-Soc. Comanditados- Propietario Unipersonal - etc.).

Nº de Orden	Cargo	Apellido y Nombres	Doc. de Identidad	Participación. en otras firmas Razón Social/Domicilio	%	Vigencia	
						Desde	Hasta
1							
2							
3							
4							
5							
6							

La sociedad e individualmente sus socios y/o miembros del directorio, administradores o gerentes, según el caso, declaran que no están alcanzados por las inhabilitaciones para contratar con el Estado previstas en el inciso 4) del Decreto 825/88, ni por las inhabilitaciones referidas en el punto 13 de las Cláusulas Generales

En mi carácter de \_\_\_\_\_ de la firma declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos y me comprometo a presentar la documentación que permita su verificación, en caso de ser requerida. Asimismo, me comprometo a actualizar la información detallada en la presente Declaración Jurada cada vez que se produzcan modificaciones en la misma.

**Firma del responsable:** \_\_\_\_\_

**Aclaración:** \_\_\_\_\_

**Documento de Identidad: Tipo:** \_\_\_\_\_ **Nº:** \_\_\_\_\_